

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando David Vera – Coordinador del Ciclo CIU 2023-2024 de esta Facultad – a través de la cual solicita se autorice un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo suplente de auxiliar docente de primera categoría de la Dra. Mirta Fátima Quiroga – docente de la asignatura Mineralogía I y además de la materia de Geoquímica de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación, dada la necesidad de cubrir un cargo vacante de JTP Semiexclusiva para el área disciplinar de Química, Momento II. Para ello acompaña el plan de trabajo

Que el suscripto en virtud de lo expresado y a los fines de brindar una solución inmediata y la existencia de los recursos presupuestarios, resuelve ad referendum del Consejo Directivo: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mirta Fátima Quiroga avalado por el Prof. Vera; 2) Autorizar un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de auxiliar docente de primera categoría a la Dra. Mirta Fátima Quiroga – a los fines de colaborar con el área disciplinar Química – EQUIPO AMPLIADO - en el ciclo CIU 2023-2024 (febrero y marzo de 2024).

Que los gastos ocasionados por este ciclo de ingreso serán imputados a la Res. CS 417/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado por la Dra. Mirta Fátima Quiroga.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de auxiliar docente de primera categoría de la **Dra. MIRTA FATIMA QUIROGA** – DNI N° 35.281.275 - para colaborar con el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA - para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 - EQUIPO AMPLIADO – Momento II (FEBRERO Y MARZO de 2024), del ciclo CIU 2022-2023 de esta Facultad por las razones expresadas más arriba.

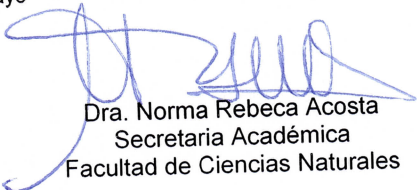
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente del aumento a los fondos dispuestos por Res. CS 342/22 y 417/23 CS para el presente ciclo de ingreso.

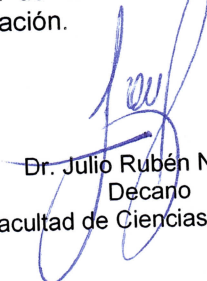
ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al personal que participa en el CICLO CIU 2023-2024 se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a los docentes afectados para el ciclo de ingreso 2023-2024 deberán presentar una actualización de sus Declaraciones juradas de incompatibilidad y de cargos y actividades y certificaciones de otros empleadores, (si lo tuvieran) y reporte de AFIP – según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes. Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los docentes afectados para este ciclo actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2023-2024- Prof. Rolando Vera.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, Dra. Quiroga, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales